



Universidad
Nacional
de Córdoba

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



Córdoba, 17 de junio de 2010

VISTO:

Que, por expte. 27061/2010, la Dra. Catalina Francia solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, desde el 23 al 30 de junio inclusive del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno de la Profesora Titular de la Cátedra,

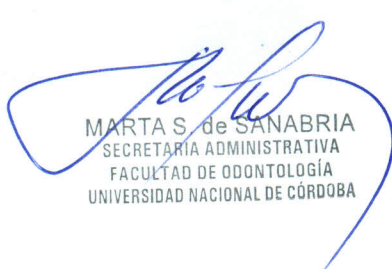
Que la presente solicitud se encuadra en las disposiciones legales vigentes;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes por razones particulares (cod.136) a la Dra. Catalina Melchora Francia (leg.30438) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "A", desde el 23 al 30 de junio inclusive del corriente año, de acuerdo a lo previsto en el art.13, apartado II, inc.b), del decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:249
/et